

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6357** VIÑEDOS LA RENDONA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RANCHO LA MOTA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (La "Ley 3/2009"), se hace público que en fecha 24 de abril de 2015 la Junta General y Universal de Partícipes de Viñedos La Rendona, S.L. (Sociedad absorbente) y el socio único de Rancho la Mota, S.L. (Sociedad absorbida), han acordado la fusión por absorción de la sociedad absorbida, mediante la absorción de Rancho La Mota, S.L. por parte de Viñedos La Rendona, S.L., con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio íntegro a favor de la sociedad absorbente, sin aumento de capital social de la Sociedad Absorbente por ser esta última titular directa del 100% de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 23 de abril de 2015, por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión. La fusión ha sido acordada conforme a los artículos 49 y 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de ambas compañías.

Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de su derecho a oponerse a la misma, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Jerez de la Frontera, 19 de mayo de 2015.- Administrador Único.

ID: A150025572-1